



ESPAÑA

(19) ES (11) NÚMERO **25 596 6** (10) Y  
 (21) **25 596 6**  
 (22) FECHA DE PRESENTACIÓN **4 FEB. 1981**

**MODELO DE UTILIDAD**

1 JUN. 1981

(30) PRIORIDADES:

(31) NÚMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
--	--	--

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. 3 <i>A61D 11/02</i>

(54) TITULO DE LA INVENCION

**"Prenda torácica"**

(71) SOLICITANTE (ES)

**TOCUT, S.A.**

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

**Córcega nº 646, BARCELONA**

(72) INVENTOR (ES)

--

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

**M. Curell Suñol**

R-4813-4

M O D E L O     D E     U T I L I D A D

por VEINTE años

solicitado en España a favor de TCCUT, S.A., entidad española,  
domiciliada en calle Córcega nº 646, BARCELONA, por "Prenda to-  
rácica". - - - - -

5.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una prenda torácica,  
con referencia concreta a las prendas del tipo de las chaquetas,  
americanas y similares, y con el objeto de proporcionar unas me-  
jores comodidades y facilidades prácticas en su uso, particular-  
mente en cuanto a la manera de colocar convenientemente los ar-  
tículos de uso ordinario que suelen disponerse en los bolsillos,  
tanto en los de las chaquetas como en los de los pantalones. - -

10.

La expresada prenda se caracteriza porque en el faldón  
o parte inferior de la zona de espalda, en su cara exterior o  
interior, presenta en por lo menos una de las mitades del mismo,  
un bolsillo dotado eventualmente de los medios convencionales de  
tapeta y de abrochado. - - - - -

15.

Otros objetos y características de la invención se irán  
dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue,

20.

haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan.

En los dibujos: - - - - -

5. Figura única, representa una chaqueta, vista por su parte posterior, dotada de los elementos objeto de esta invención, según dos formas prácticas de ejecución. - - - - -

10. Una prenda torácica 1, especialmente una chaqueta u otra de tipo similar, presenta en su espalda 2 una parte inferior en forma de faldón, el cual puede estar dotado de un corte central, en sentido vertical, o bien de dos cortes laterales, y aún carecer de corte alguno. - - - - -

15. La presente invención establece la confección de uno o de dos bolsillos 3, situados en una o en ambas mitades del referido faldón, pudiendo ser realizados estos bolsillos 3 en una de las formas tradicionales, o sea en forma de aplique 4 o bien en forma de hendidura 5 de la prenda con funda interior 6, como se representa respectivamente a izquierda o a derecha de la mencionada figura. - - - - -

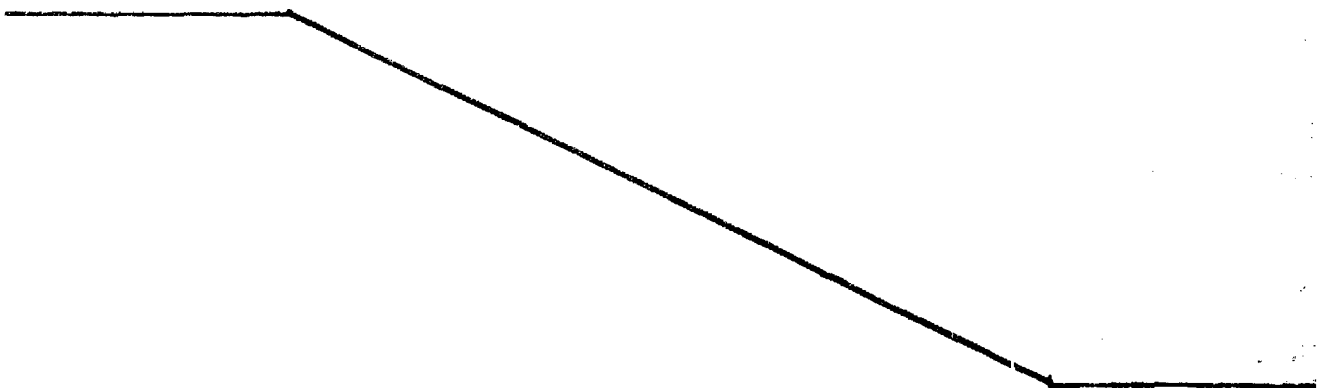
20. En ambos de los citados casos, el bolsillo 3 podrá estar complementado por los medios tradicionales de tapete 7 y de abrochado por botón 8 u otros elementos equivalentes, tales como "velcro", cremallera, etc. Estos detalles convencionales dependen del diseño o estilo de la prenda, con el objeto de lograr en todo caso la debida armonización, siendo igualmente facultativo lo referente a la forma y anchura de los vivos, a los pespunteados y otros medios accesorios propios de los bolsillos. -  
25.

5. El objeto de la invención es el de proporcionar una forma más cómoda de accesibilidad a los bolsillos en los que corrientemente se disponen los artículos de uso ordinario, tales como los cigarrillos, encendedores, cerillas, monedas, billetes para viajes o para entradas, peines, pañuelos, etc., todos los cuales suelen ser colocados precisamente en los bolsillos traseros de los pantalones y que, al ir provistos de chaqueta, obligan a levantar su faldón para la conveniente accesibilidad.

10. La invención también contempla el caso de disponer el bolsillo en la parte interior de la parte de faldón, con el fin de constituir un bolsillo secreto. - - - - -

15. Descrietas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma. - - - - -

A los efectos consiguientes, se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las reivindicaciones que siguen. - - - - -



REIVINDICACIONES

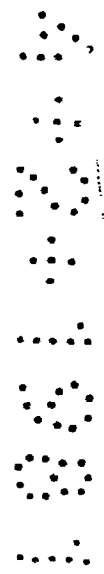
5. 1.- Prenda torácica, del tipo de las chaquetas, americanas y similares, caracterizada porque en el faldón o parte inferior de la zona de espalda, presenta en por lo menos una de las mitades del mismo, un bolsillo dotado eventualmente de los medios convencionales de tapeta y de abrochado. - - - - -

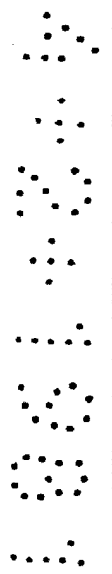
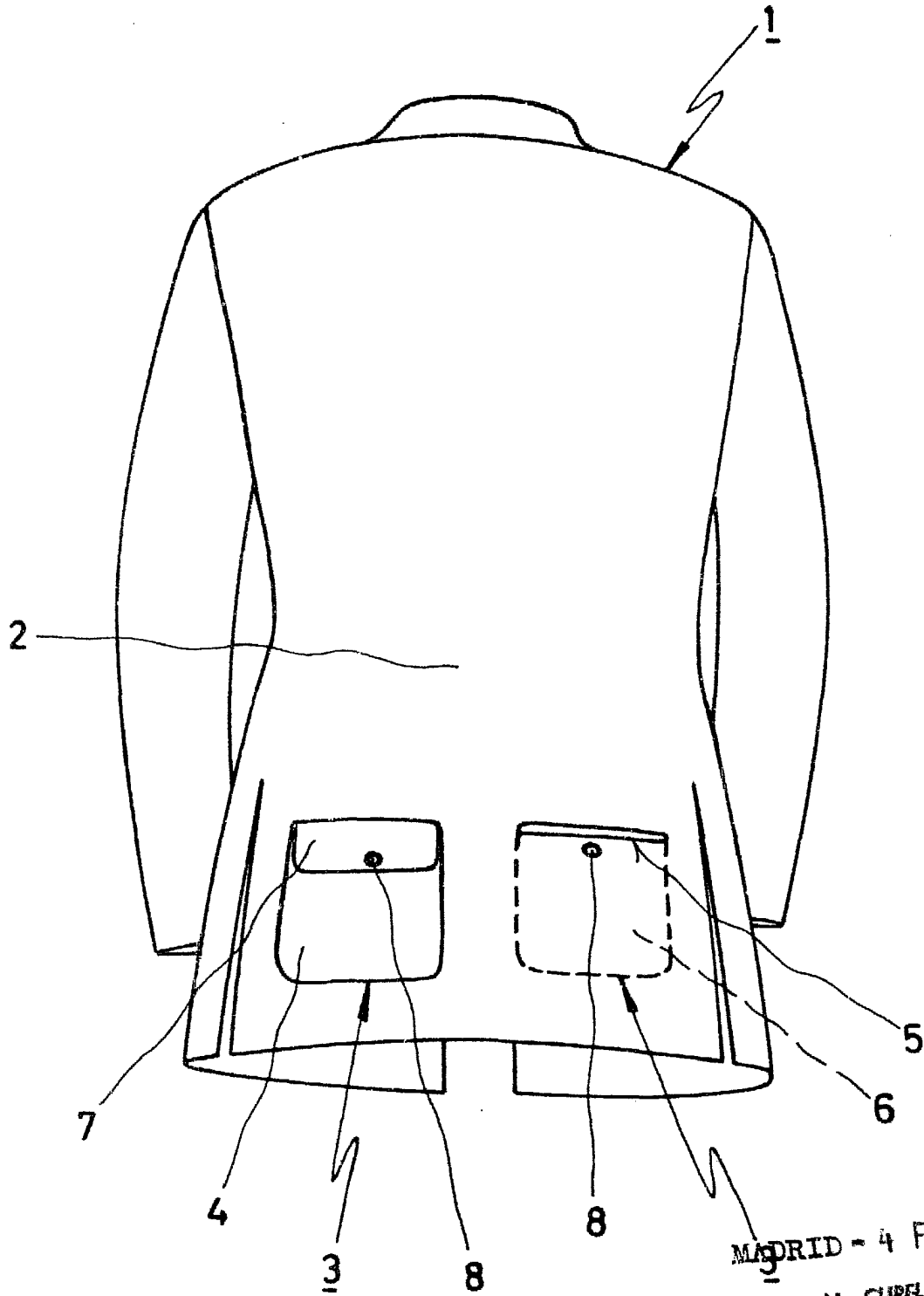
2.- "PRENDA TORACICA". - - - - -

10. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cuatro hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una figura que la ilustra.

MADRID - 4 FEB. 1981  
P. A. M. CURELL SUÑER

*Curell*





MADRID - 4 FEB. 1981  
P. A. M. CURELL SUÑOL

*M. C. Suñol*